

= = = **ACTA NUM. 32.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 48 minutos del día **14 de mayo de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

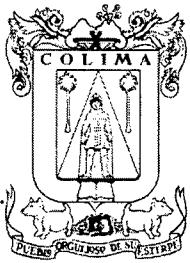
-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 27, 28, 29, 30 y 31.**-----
- V. **Reestructuración de las Comisiones del H. Cabildo.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de abril de 2013.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. **Dictamen que no autoriza diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dió lectura al Orden del Día previsto para esta sesión.-----



ACTAS DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 27, 28 y 29 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----
Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 27, 28 y 29, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

Asimismo, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo autorización para presentar las Actas N° 30 y 31 en una próxima sesión, propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, comentó que en virtud del reciente nombramiento de la C. Síndico Municipal, se propone que la M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar se integre a las comisiones en las que participaba el Lic. José Manuel Romero Coello, siendo las siguientes:-----

Presidenta de las Comisiones de:

- Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante.
- Niñez, Juventud y Deporte.

Secretaria de las Comisiones de:

- Gobierno Interno.
- Gobernación y Reglamentos.
- Hacienda Municipal.
- Patrimonio Municipal.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de abril de 2013, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-563/2013 de fecha 9 de mayo del 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril del 2013, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-100/2013, de fecha 8 de mayo del 2013, suscrito por la Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de abril de este año.-----

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including:

- Large signature on the left side of the first paragraph.
- Signature on the left side of the second paragraph.
- Signature on the left side of the third paragraph.
- Signature on the right side of the fourth paragraph.
- Signature on the right side of the fifth paragraph.
- Signature on the right side of the sixth paragraph.
- Signature on the right side of the seventh paragraph.
- Signature on the right side of the eighth paragraph.
- Signature on the right side of the ninth paragraph.
- Signature on the right side of the tenth paragraph.
- Signature on the right side of the eleventh paragraph.
- Signature on the right side of the twelfth paragraph.
- Signature on the right side of the thirteenth paragraph.
- Signature on the right side of the fourteenth paragraph.
- Signature on the right side of the fifteenth paragraph.
- Signature on the right side of the sixteenth paragraph.
- Signature on the right side of the seventeenth paragraph.
- Signature on the right side of the eighteenth paragraph.
- Signature on the right side of the nineteenth paragraph.
- Signature on the right side of the twentieth paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-first paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-second paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-third paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-fourth paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-fifth paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-sixth paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-seventh paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-eighth paragraph.
- Signature on the right side of the twenty-ninth paragraph.
- Signature on the right side of the thirtieth paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-first paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-second paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-third paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-fourth paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-fifth paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-sixth paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-seventh paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-eighth paragraph.
- Signature on the right side of the thirty-ninth paragraph.
- Signature on the right side of the fortieth paragraph.
- Signature on the right side of the forty-first paragraph.
- Signature on the right side of the forty-second paragraph.
- Signature on the right side of the forty-third paragraph.
- Signature on the right side of the forty-fourth paragraph.
- Signature on the right side of the forty-fifth paragraph.
- Signature on the right side of the forty-sixth paragraph.
- Signature on the right side of the forty-seventh paragraph.
- Signature on the right side of the forty-eighth paragraph.
- Signature on the right side of the forty-ninth paragraph.
- Signature on the right side of the fiftieth paragraph.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril del 2013 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

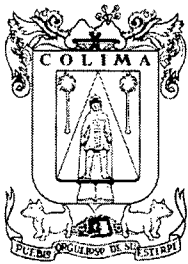
SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril del año 2013, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril del año 2013, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



ACTAS DE CABILDO

1910

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de abril del año 2013, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de Mayo del 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autorizan diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No.S-449/2013 y No.S-506/2013, de fechas 09 y 22 de abril del 2013, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios No.TMC-DIL-143/2013 y No.TMC-DIL-167/2013 suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 10 solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorándums de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 9 y 22 de abril del presente año, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí son Aptas** para su funcionamiento.

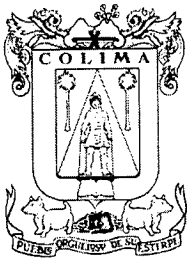
De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las DIEZ solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:

"... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

).- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

(Handwritten signatures and marks)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

192

- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

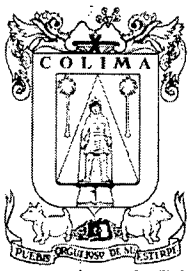
CUARTO.- Que en lo relativo a las DIEZ solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como solicitudes para cambio de propietario y cambio de domicilio, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACION
2804 15/03//2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA " ABARROTES OSCAR	GILDARDO GODINEZ NUNEZ Puebla No. 1344-A Colonia Cuauhtémoc Colima, Col.	Fecha: 19 de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 350mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 350mts., Negocio igual: 150, Salud: 1000mts.
2812 22/03/2013	APERTURA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES " GOURMANDIA	ADELA BARRETO MUNIZ Constitución No. 518 Colonia Guadalajaraita Colima, Colima.	Fecha: 25 de Marzo del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400mts., Iglesia: 100mts., Jardín: 200mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: NO., Salud: 400mts.
2817 27/03/2013	APERTURA VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES, ARTESANÍAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS REGIONALES	PARAISO DE AGAVE, S.R.L. DE C.V. Calz. Pedro A. Galván No. 36-3 Colonia El Moralete, Colima, Colima.	Fecha: 02 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.
2824 03/04//2013	APERTURA AUTOSERVICIO "SUPER KIOSKO"	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Ejército Mexicano No. 1075 Colonia El Porvenir, Colima, Colima.	Fecha: 03 de abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: 4NO., Jardín: NO., Edif. Público: 50mts., Negocio igual: 400mts., Salud: 250 mts.



ACTAS DE CABILDO

1920

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

2834 10/04/2013	APERTURA RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA	FAUSTINO UGARTE VALDOVINOS. Av. Venustiano Carranza No. 553 Colonia Miguel Hidalgo, Colima, Colima.	Fecha: 11 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 400 mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 600 mts., Salud: 300 mts
2839 15/04/2013	APERTURA RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA "KIDO"	DIANA CAROLINA CARRILLO HERNANDEZ Av. Insurgentes No. 824 Colonia Infonavit la Estancia, Colima, Colima.	Fecha: 16 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 300mts., Salud: 400mts.
2840 12/04/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES RIVERA"	ELEUTERIO MUNGUÍA SANCHEZ Ricardo Palacios No. 396-A Colonia J. Pimentel Llerenas, Colima, Colima.	Fecha: 16 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400mts., Edif. Público: 100mts., Negocio igual: 250mts., Salud: No.
2844 17/04/2013	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES JERRY"	MYRNA ELIZABETH SANTOS LOPEZ Zirconia No. 1827 Colonia Diamantes, Colima, Colima.	Fecha: 18 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: No, Iglesia: No, Jardín: 300mts., Edif. Público: 600mts., Negocio igual: 300mts., Salud: 600
2769 22/02/2013	CAMBIO DE PROPIETARIO A: LUCINA VERGARA MOCTEZUMA GIRO: SALÓN PARA FIESTAS "EL PALACIO DE LA DIVERSION"	PROPIETARIO ANTERIOR Candelario Carrillo Paz DOMICILIO: Av. Tecoman No. 378 Colonia Oriental Colima, Colima.	Fecha: 01 de Marzo del 2013 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500mts., Iglesia: 150mts., Jardín: 150mts., Edif. Público: 200mts., Negocio igual: NO., Salud: 500mts.
2836 11/04/2013	CAMBIO DE PROPIETARIO A: ANDREA VILLATORO SOSA GIRO: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES LUPITA"	PROPIETARIO ANTERIOR Alejandra Herrera Villatoro DOMICILIO: República Mexicana No. 1490 Colonia Gustavo Vázquez Colima, Colima.	Fecha: 11 de Abril del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 400mts., Iglesia: NO., Jardín:NO., Edif. Público: NO., Negocio igual: 100 mts., Salud:NO.

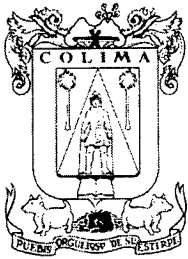
SEGUNDO.- Se autoriza el Cambio de Giro de la Licencia Numero B-1382 a nombre de **HERMES ALFONSO NAVA GONZALEZ**, con domicilio en la calle 16 de Septiembre número 45, Col. Centro, Colima, con giro actual de RESTAURANTE CAT. "C", A: **RESTAURANTE BAR**; autorización que por la ubicación del establecimiento dentro del primer cuadro de la ciudad, tendrá tres condicionantes para su funcionamiento:-----

1. Deberá comprobar ante la Dirección de Inspección y Licencias que cuenta con estacionamiento o convenio con algún estacionamiento cercano que garantice el número de cajones suficientes de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.-----
2. Por ningún motivo el establecimiento podrá contar con música viva, conjuntos o solistas, únicamente música ambiental grabada a los decibeles permitidos por la reglamentación municipal aplicable, y;-----
3. Con base en el artículo 7, fracción VII, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, el horario de funcionamiento de este establecimiento será diariamente desde las 10:00 a las **01:00 horas** del día siguiente.-----

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----
Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 10 días del mes de mayo del año 2013. -----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: Si bien es cierto el Artículo 38 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima faculta a la presidencia a convocar a sesiones extraordinarias, yo pregunto, este dictamen y el que le resta por discutir qué de extraordinario tiene?, se nos

(Handwritten signatures and marks)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

193.

está pidiendo que autoricemos el expendio para vender bebidas alcohólicas, yo justificó el primer punto en comentario que era la restructuración de las comisiones y que tiene un carácter urgente por el cambio de Síndico Municipal, también entiendo que la remisión de la cuenta pública al Congreso tiene plazo perentorio el día de mañana, entiendo que también es urgente, el día de mañana va a ser 15 de mayo y estaremos cumpliendo un mes sin tener sesiones ordinaria y con esta inclusión de estos dictámenes ustedes mismos se están contradiciendo, porque si para estos dictámenes son las sesiones ordinarias no nos han convocado a ello, yo le pido respetuosamente Presidente, compañeros que tomemos cartas en este asunto si bien es cierto hay que reconocer que somos un Cabildo en donde la mayoría hemos cumplido casi al 100% con la asistencia a todas las sesiones extraordinarias y ordinarias, no es el punto, porque alguien puede decir no quiere venir a las sesiones, a las sesiones que sean a las que convocan, a esas venimos, yo me aprecio de ser junto con varios de ustedes que hemos venido a todas, no es el punto, el punto es que se está abusando de las sesiones extraordinarias agregando al orden del día puntos que no tienen nada de extraordinario ni de urgente resolución y por lo tanto y a parte se está en detrimento de otros asuntos igual de importantes o hasta más importantes de los que se vienen a comentar aquí, ojalá que esto se tome de buena fue y se tomen cartas en el asunto, yo no veo nada de extraordinario este dictamen ni el que sigue de bebidas alcohólicas, más, porque ha sido la constante casi en todas las sesiones extraordinarias y ordinarias.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que no autorizan diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que mediante memorándums No. S-156/2012, No.S-1625/2012 y S-1678/2012 de fechas 12 y 21 de noviembre de 2012 y 28 de enero de 2013, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, turnados a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficios No.TMC-DIL-417/2012 y DIL-432/2012 suscritos por el entonces Director de Inspección y Licencias, C. JORGE OLDENBOURG OCHOA, y los oficios TMC-DIL-043/2013 y TMC-DIL-101/2013 ambos suscritos por la actual Directora de Inspección y

WUC

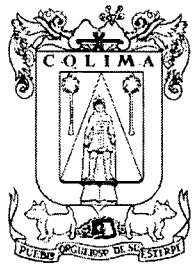
M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Rangel



ACTAS DE CABILDO

193 v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009-2012

Licencias la LICDA. AIDE SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, diversas solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- La Ley Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima en su Artículo 7, fracción V, señala: "... Serán atribuciones de los Ayuntamientos en Pleno... Negar la expedición o el refrendo de las licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público..."

CUARTO.- Que el Art. 7, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, en su fracción III, faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias por incumplimiento de los requisitos señalados en la Ley, en el Reglamento; o en las disposiciones administrativas aplicables.

QUINTO.- Que adjunto a los memorándums de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fechas 12 y 21 de noviembre del presente año, se integra la opinión técnica del C.JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, respecto de dichas solicitudes para nueva autorización y que conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **NO son Aptas** para su funcionamiento.

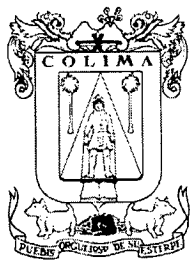
SEXTO.- Las solicitudes para aperturas y cambios de domicilio que se recibieron en la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y que después de un estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora se determina como **NO procedente** la autorización para su funcionamiento, son las siguientes:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2665 09/Nov/2012	CAMBIO DE DOMICILIO Depósito de Cerveza "Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V."	Licencia No. B-1395 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Av. Anacahuíta No. 532-B Colonia Prados del Sur Colima, Colima DOMICILIO ANTERIOR: Tercer Anillo Periférico No.142-7 Colonia Esmeralda Norte Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 350 mts., Iglesia: 350mts., Jardín: 350 mts., Edif. Público: 350mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: No. OBSERVACIÓN: LOCAL CERRADO
2674 10/Nov/2012	APERTURA Deposito de cerveza, Vinos y Licores "El Alcatraz."	Norma Chávez Mendoza. Emilio Carranza No. 327 Colonia Centro Colima, Colima.	Fecha: 20 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 250mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: No. OBSERVACIONES: Local cerrado, existe un depósito de cerveza a 100 mts.
2663 No Apta 09/Nov/2012	CAMBIO DE DOMICILIO Deposito de cerveza	Licencia No. B-822 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Daniel Larios No. 254 Colonia Fátima Colima, Colima DOMICILIO ANTERIOR: Priv. José Antonio Díaz S/N Colonia Centro	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 150 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 800mts. OBSERVACIONES: El local se observa como casa habitación, ubicado a 50 mts aprox. de la plaza de toros Almoloyah, y a

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

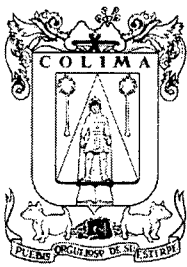
ACTAS DE CABILDO

194

		Colima, Colima.	una cuada del templo de San Francisco
2666 No Apta 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Depósito de Cerveza	Licencia No. B-1397 Las Cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Av. Acapulco No. 273 Colonia Santa Amalia Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Av. Niños Héroes No. 399 Colonia La Estancia Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 300mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: 1000mts. OBSERVACIONES: Local cerrado, existe un Kiosko, un Oxxo, Modelorama y una tienda de abarrotes con venta de cerveza a menos de 300 mts.
2664 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Tienda de Abarrotes con Venta de cerveza "La Tienda de Sandy"	Licencia No. B-1314 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Sostenes Rocha No. 449-B Colonia Santa Lucia Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Av. Tecnológico No.29 Colonia Lomas Vista Hermosa Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 600 mts., Iglesia: 500mts., Jardín: 500 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: 500 mts. OBSERVACIÓN Cuenta con buen surtido de abarrotes
2652 30/Oct/2012	<u>APERTURA</u> Tienda de abarrotes con venta de cerveza "Abarrotes Gil"	Imelda Sepúlveda Quiñones. Andador Allende No. 16 Colonia Miguel Hidalgo Colima, Colima	Fecha: 08 de Noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 100 mts., Iglesia: 90mts., Jardín: 150 mts., Edif. Público: 150mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: No existe.

SOLICITUDES ENVIADAS POR LA DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS CON ESTATUS DE **NO APTAS** PARA SU AUTORIZACION, POR NO SATISFACER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA.-----

No. SOLICITUD	NOMBRE Y DOMICILIO	MOVIMIENTO SOLICITADO	VERIFICACION.
2702 14/DIC/2012	LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE. <u>DOMICILIO:</u> BLVD. CAMINO REAL # 599, COL. EL DIEZMO, COLIMA, COL.	CAMBIO DE DOMICILIO DE DEPOSITO DE CERVEZA A; BLVD. CAMINO REAL # 599, COL. EL DIEZMO, COLIMA.	DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 100 OBSERVACIONES: Está un Modelorama Enfrente
2717. 08/01/2013	SUGUEY MAGDALENA PADILLA AMADOR. <u>DOMICILIO:</u> CALLE: DOROTEO ARANGO No. 951, COL. FRANCISCO VILLA II, COLIMA, COL.	APERTURA DE DEPOSITO DE CERVEZA "LOS TRES MILAGROS"	DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 600mts., Jardín: 500 mts., Edif. Público: 300mts., Negocio igual: 400 mts., Salud: NO. OBSERVACIONES No cuenta con el Local adecuado para el giro solicitado pretenden instalarlo dentro de la sala de casa habitación.
2732 22/01/2013	GABRIEL CAMACHO NÚÑEZ <u>DOMICILIO:</u> AV. UNIVERSIDAD No. 652, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COL.	CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA A RESTAURANTE BAR.	DISTANCIAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO. OBSERVACIÓN. El local no cuenta con la infraestructura adecuada para el giro solicitado, como lo establece el artículo 24, inciso b), del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.
2768 22/02/2013	TERESITA DE JESUS ESPINDOLA MENDOZA. <u>DOMICILIO:</u> AV. NIÑOS HEROES No. 1390, COL. LOS ANGELES, COLIMA, COL	CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANTE "C", CON VENTA DE CERVEZA, A RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	.DISTANCIAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 500mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 500 mts. OBSERVACIÓN El local no cuenta con la infraestructura adecuada para el giro solicitado, como lo establece el artículo 24, inciso b), del



ACTAS DE CABILDO

194 v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

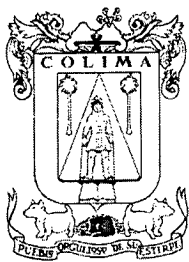
		Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de Negarse la expedición de tres solicitudes para nuevas Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como cuatro solicitudes de Cambio de Domicilio de Licencias ya existentes, previstas por la Ley y el Reglamento, solicitudes que se detallan a continuación, exponiendo el fundamento legal de esta negativa.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2665 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Depósito de Cerveza "Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V."	Licencia No. B-1395 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Av. Anacahuíta No. 532-B Colonia Prados del Sur Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Tercer Anillo Periférico No.142-7 Colonia Esmeralda Norte Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 350 mts., Iglesia: 350mts., Jardín: 350 mts., Edif. Público: 350mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: No. OBSERVACIÓN: LOCAL CERRADO
2674 16/Nov/2012	<u>APERTURA</u> Deposito de Cerveza, Vinos y Licores "El Alcastraz."	Norma Chávez Mendoza. Emilio Carranza No. 327 Colonia Centro Colima, Colima.	Fecha: 20 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 250mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: No. OBSERVACIONES: Local cerrado, existe un depósito de cerveza a 100 mts.
2663 No Apta 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Deposito de cerveza	Licencia No. B-822 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Daniel Larios No. 254 Colonia Fátima Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Priv. José Antonio Díaz S/N Colonia Centro Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 150 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 800mts. OBSERVACIONES: El local se observa como casa habitación, ubicado a 50 mts aprox. de la plaza de toros Almoloan y a una cuadra del templo de San Francisco
2666 No Apta 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Depósito de Cerveza	Licencia No. B-1397 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Av. Acapulco No. 273 Colonia Santa Amalia Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Av. Niños Héroes No. 399 Colonia La Estancia Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 300mts., Jardín: 200 mts., Edif. Público: 250mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: 1000mts. OBSERVACIONES: Local cerrado, existe un Kiosko, un Oxxo, Modelorama y una tienda de abarrotes con venta de cerveza a menos de 300 m
2664 09/Nov/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Tienda de Abarrotes con Venta de cerveza "La Tienda de Sandy"	Licencia No. B-1314 Las cervezas Modelo del Occidente, S.A. de C.V. Sostenes Rocha No. 449-B Colonia Santa Lucia Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Av. Tecnológico No.29 Colonia Lomas Vista Hermosa Colima, Colima.	Fecha: 14 de noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 600 mts., Iglesia: 500mts., Jardín: 500 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: 500 mts. OBSERVACIÓN Cuenta con buen surtido de abarrotes.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

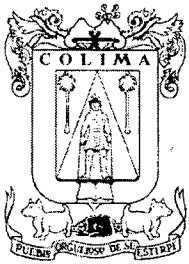
195

2652 30/Oct/2012	APERTURA Tienda de abarrotes con venta de cerveza "Abarrotes Gil"	Imelda Sepúlveda Quiñones. Andador Allende No. 16 Colonia Miguel Hidalgo Colima, Colima	Fecha: 08 de Noviembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 100 mts., Iglesia: 90mts., Jardín: 150 mts., Edif. Público: 150mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: No existe.
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con fundamento en el Artículo 7º. fracción V, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, mismo que refiere como una de las atribuciones de los Ayuntamientos en pleno el negar la expedición o el refrendo de las Licencias así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público; así como el relativo 7, fracción III, del Reglamento para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, que faculta al Cabildo para negar la expedición de las licencias, ésta Comisión Dictaminadora determina precedente Negar la autorización de las siete solicitudes antes descritas por encontrarse situados extremadamente cerca de Centros Educativos y Canchas Deportivas, así como en colonias en las cuales pudieran ser un detonador que afecte la tranquilidad social, lesionando intereses de la colectividad; preservando con esta negativa la moral pública y el orden social salvaguardando el bienestar de las población y las familias que ahí habitan.

SEGUNDO.- Es de Negarse la expedición de Licencias para la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas a las cinco solicitudes ingresadas ante la Dirección de Inspección y licencias y turnadas a esta Comisión Dictaminadora, mismas que la Dirección turma como NO APTAS para su autorización debido que no cumplen los requisitos ni con la infraestructura adecuada para el giro solicitado, señalados en la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, solicitudes cuyo número, nombre y domicilio se relacionan a continuación.

No. SOLICITUD	NOMBRE Y DOMICILIO	MOVIMIENTO SOLICITADO	VERIFICACION.
2702 14/DIC/2012	LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE. DOMICILIO: BLVD. CAMINO REAL # 599, COL. EL DIEZMO, COLIMA, COL.	CAMBIO DE DOMICILIO DE DEPOSITO DE CERVEZA A; BLVD. CAMINO REAL # 599, COL. EL DIEZMO, COLIMA.	DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 100 OBSERVACIONES: Está un Modelorama enfrente
2717. 08/01/2013	SUGUEY MAGDALENA PADILLA AMADOR. DOMICILIO: CALLE: DOROTEO ARANGO No. 951, COL. FRANCISCO VILLA II, COLIMA, COL.	APERTURA DE DEPOSITO DE CERVEZA "LOS TRES MILAGROS"	DISTANCIAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: 600mts., Jardín: 500 mts., Edif. Público: 300mts., Negocio igual: 400 mts., Salud: NO. OBSERVACIONES No cuenta con el Local adecuado para el giro solicitado pretenden instalarlo dentro de la sala de casa habitación.
2732 22/01/2013	GABRIEL CAMACHO NUÑEZ DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD No. 652, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COL.	CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA A RESTAURANTE BAR.	DISTANCIAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO. OBSERVACIÓN. El local no cuenta con la infraestructura adecuada para el giro solicitado, como lo establece el artículo 24, inciso b), del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.
2768 22/02/2013	TERESITA DE JESUS ESPINDOLA MENDOZA. DOMICILIO: AV. NIÑOS HEROES No. 1390, COL. LOS ANGELES, COLIMA, COL	CAMBIO DE GIRO DE RESTAURANTE "C", CON VENTA DE CERVEZA, A RESTAURANTE BAR.	DISTANCIAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 500mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 500 mts. OBSERVACIÓN El local no cuenta con la infraestructura adecuada para el giro solicitado, como lo establece el artículo 24, inciso b), del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



ACTAS DE CABILDO

195 v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea turnado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 10 días del mes de mayo del año 2013.-----

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 abstención del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 24 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

ING. PEDRO VELA GODÍNEZ.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.

LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

*vero